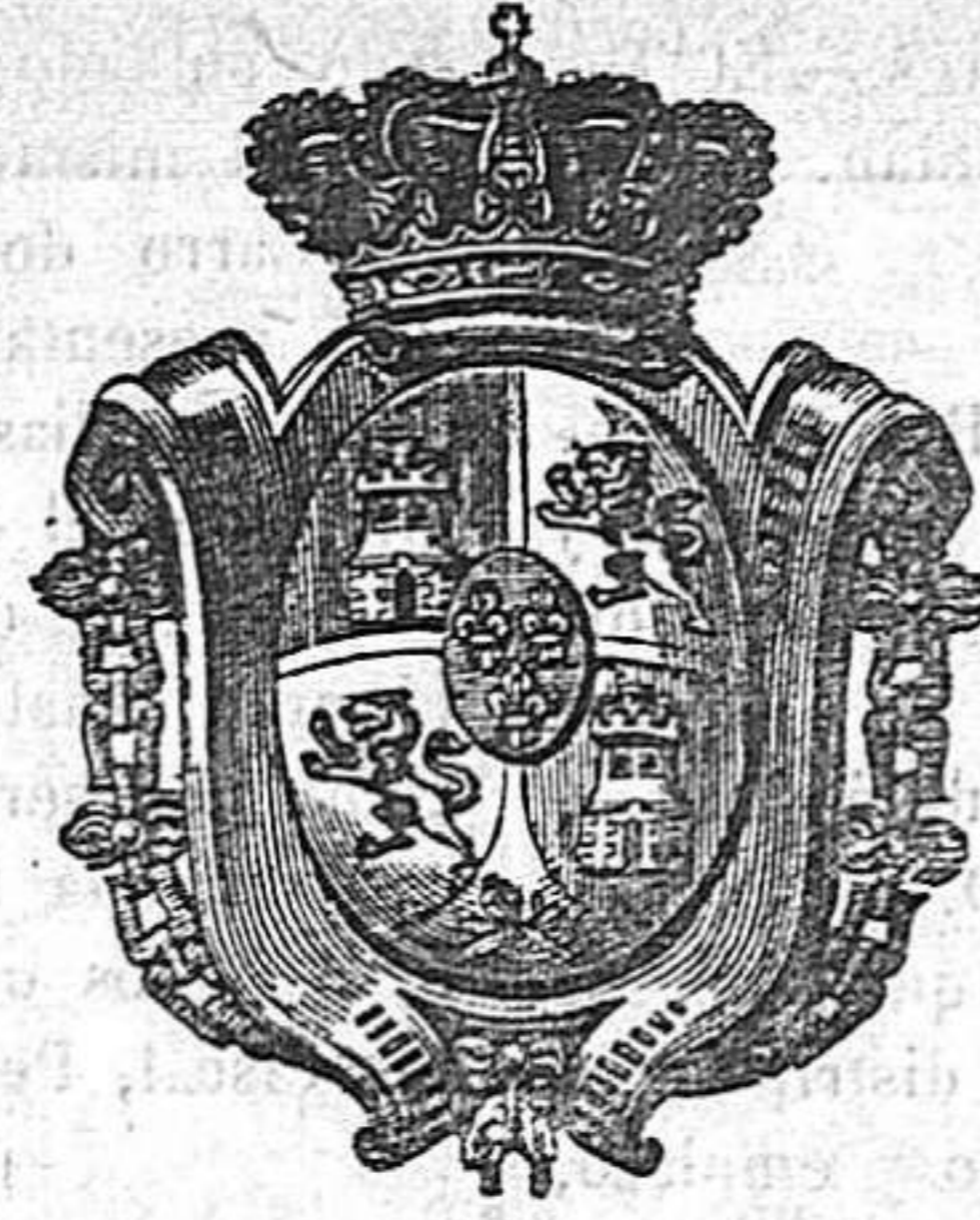


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuación se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.^a El día 24 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Dirección general personalmente ó por representación con poder en forma legal.

2.^a Las referidas plazas, como asimismo las que vaquen hasta el día del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.^a Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminación de este acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 20 de Enero de 1883.—El Director general, Pedro Antonio Torres.

Relación de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

BAÑOS.	PROVINCIAS.
Barambio, Nanclores de la Oca, Santa Filomena de Gomillar, Zuazo....	Alava.
Nuestra Señora de Orito.	Alicante.
Alfaro, Guardavieja, Lucainena.....	Almería.
San Bartolomé de la Cuadra, Segalés, Tona.	Barcelona.
Arlanzón, Fuensanta de Gayangos, Salinas de Rosío.....	Burgos.
San Gregorio de Brozas.	Cáceres.
Paterna, Gizonza.....	Cádiz.
Montanejos, Nuestra Señora de Abella.....	Castellón.
Navalpino.....	Ciudad-Real.
Arenosilla, Horcajo....	Córdoba.
Alcantud, Yémeda, Solán de Cabras, Valdegango.	Cuenca.
Nuestra Señora de las Mercedes.....	Gerona.
Alicun, Sierra Elvira...	Granada.
San Juan de Azcoitia...	Guipúzcoa.
Estadilla, Panticosa....	Huesca.
Fuenteálamo.....	Jaen.
San Adrián.....	León.
Caldas de Bohí, San Vicente, Traveseres....	Lérida.
Haro, Riva los Baños...	Logroño.
Maravilla (Loeches)....	Madrid.
Fuente Amargosa, Vilo ó Rozas.....	Málaga.
Fuensanta de Lorca....	Murcia.
Alsásua, Belascoain, Bur-lada.....	Navarra.
Prelo.....	Oviedo.
Calzadilla del Campo...	Salamanca.
La Hermida.....	Santander.
Bellús, Chulilla, Nuestra Señora del Carmen, Siete Aguas.....	Valencia.
Echano, Guesala, La Muera.....	Vizcaya.
Fonté, Quinto.....	Zaragoza.

(Gaceta del 25 de Enero.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 112.

Sección de Fomento.—Negociado 3.^o Aguas.

Don Ramon Larroca, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que la Real Compañía de Canalización y riegos del Ebro, ha presentado en este Gobierno un proyecto ampliación al de la Escollera número 3 para la defensa del canal de alimentación en el punto denominado barranco de «San Antonio» ó puente del alcance, solicitando la autorización competente para ejecutar las obras que propone.

En virtud, pues, del expediente instruido al efecto, se ha señalado el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, para admitir las reclamaciones que puedan ser presentadas, con cuyo efecto estarán de manifiesto en la Sección de Fomento los planos y memoria descriptiva de dicho proyecto para los que previamente le sean consultados.

Tarragona 25 de Enero de 1883.—Ramon Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 113.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SERVICIO MILITAR.

El día 30, á las nueve de la mañana, tendrá lugar ante esta Comisión el sorteo de décimas entre los pueblos á quienes han sido designadas para ultimar el reparto del contingente con que esta provincia debe contribuir al reemplazo del año actual.

Lo que se anuncia al público con arreglo á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Reemplazos vigente.

Tarragona 26 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Juan Casagualda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 114.

EDICTO.

Don José Pal y Morera, Alférez de la tercera compañía del Batallón Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Ignorándose el paradero del soldado de la primera compañía de este Batallón José Bas Donato, á quien estoy sumariando por el delito de falta de presentación á la revista anual que marca el artículo doscientos treinta del Reglamento de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, y usando de la jurisdicción concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido José Bas Donato, señalándole el cuartel del Carro de esta ciudad, donde se hallan establecidas las oficinas del Batallón, donde deberá presentarse personalmente dentro el término de treinta días, contados desde la fecha de este edicto, á fin de que pueda dar sus descargos. Y para que conste y llegue á noticia de todos se publica este primer edicto en Tarragona á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—José Pal.—Por mandado del Sr. Fiscal, Pablo Gomez, Escribano de la sumaria.

Núm. 115.

Don Ramon Alonso Riesco, Teniente segundo Ayudante del Regimiento Lanceros de Numancia, once de Caballería.

No habiéndose presentado á la revista anual prevenida en el artículo doscientos treinta del Reglamento de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, el soldado de este Regimiento Lanceros de Numancia, once de Caballería, Enrique Sardá Amat, ignorándose su

paradero, y al cual estoy sumariando por el delito de desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Francisco de este canton, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde esta fecha, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Santo Domingo de la Calzada á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Ramon Alonso.

Núm. 116.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitan graduado Teniente del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado José Garriga Vives, natural del pueblo de Bráfim, de esta provincia, por delito de primera desercion, por no haber verificado su presentacion á la revista anual del año próximo pasado, que previene el Reglamento de Reservas de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro, de esta ciudad, donde deberá presentarse, en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona diez de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—El Teniente Fiscal, Felipe Roldan.

Núm. 117.

EDICTO.

Don Felipe Roldan Turumbay, Capitan graduado Teniente del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Hallándome instruyendo sumaria al soldado José Rivas Foguet, natural del pueblo de Albiol, de esta provincia, por el delito de primera desercion, por no haber verificado su presentacion á la revista anual del año próximo pasado, segun previene el Reglamento de Reservas de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta ciudad, donde deberá presentarse en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar descargos, y de no verificarlo en

el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona diez de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—El Teniente Fiscal, Felipe Roldan.

Núm. 118.

Don Rafael Herrero y Resines, Coronel Comandante de Infantería y Fiscal de causas de esta Capitanía General.

Hago saber: Que ignorándose la actual residencia de D. Francisco Aguilá Folch, Capitan que fué de Cuerpos francos de este distrito, por el presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín oficial, se presente en esta Fiscalía, Bruch, ciento diez y siete, segundo, segunda, á fin de enterarle de una resolucion superior recaida en un expediente del que soy Fiscal.

Barcelona doce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Rafael Herrero.

Núm. 119.

EDICTO.

Don Juan Alares Castillo, Capitan graduado Teniente, Fiscal del Batallon Reserva de Alcira, número cuarenta y cinco.

Habiéndose ausentado de Amposta, provincia de Tarragona, donde se hallaba residiendo con autorizacion, el soldado en situacion de reserva de la tercera compañía de dicho Batallon, Benito Piqueras Bosch, natural de Gabarda, provincia de Valencia, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual reglamentaria;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el local que ocupan las oficinas del expresado Batallon en esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Alcira doce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan Alares Castillo.

Núm. 120.

EDICTO.

Don Pedro Domingo Villa, Alférez Fiscal del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

Habiendo dejado de efectuar su presentacion en la revista del año próximo pasado é ignorándose el paradero del soldado de este Batallon en situacion de reserva, Ramon Vidal Ollé, natural de Aiguamurcia, provincia de Tarragona, á quien estoy sumariando, en averiguacion de su paradero;

Usando de las facultades que conceden en las Reales Ordenanzas en

estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole las Oficinas del mismo Batallon en el cuartel del Carro de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa como á desertor.

Tarragona trece de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—El Alférez Fiscal, Pedro Domingo Villa.

Núm. 121.

Don Alfonso García Mendez, Capitan graduado Teniente, Fiscal del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

No habiendo comparecido á pasar la revista anual que previene el artículo doscientos treinta del Reglamento de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, el soldado de la primera compañía del expresado Batallon, Francisco Jaime José expósito, natural de Vilaseca, de esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta capital, donde se hallan las oficinas de dicho Batallon, donde deberá presentarse dentro el término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente y segundo edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará como desertor.

Tarragona catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso García.

Núm. 122.

Don Alfonso García Mendez, Capitan graduado Teniente, Fiscal del Batallon de Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

No habiendo comparecido á pasar la revista anual que previene el artículo doscientos treinta del Reglamento de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, el soldado de la primera compañía del expresado Batallon, Estéban Salvadó Martí, natural de Vilaseca, de esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente primer edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará como desertor.

Tarragona catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso García.

Don Alfonso García Mendez, Capitan graduado Teniente, Fiscal del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco.

No habiendo comparecido á pasar la revista anual que previene el artículo doscientos treinta del Reglamento de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, el soldado de la primera compañía del expresado Batallon, Pablo Mestre Bosch, natural de San Pedro Sellavina, provincia de Barcelona, y vecindado en Tarragona, á quien estoy sumariando por el delito de desercion, y Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente y primer edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará como desertor.

Tarragona catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso García.

Tarragona catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso García.

SUCURSAL DE TARRAGONA.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 21 de Julio último, queda abierta la recaudacion en los pueblos que á continuacion se expresan para el cobro y provision por los interesados de las Cédulas personales correspondientes al actual año económico, la cual tendrá lugar en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que se determinan, teniendo en cuenta que trascurrido el tiempo marcado en el presente anuncio, deberán concurrir al domicilio del recaudador á proveerse de dicho documento, en el término de dos meses, á contar desde la fecha en que dá principio la cobranza en cada localidad.	NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.